



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: APRUÉBASE Y AUTORIZASE CANCELACIÓN DE FACTURA.

Decreto Alcaldicio N° 3.360.-

Monte Patria, 13 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06.12.2016 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, periodo año 2017-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 diciembre 2016, Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes La delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "**por orden del alcalde**"
- El Trámite no fue realizado por el Portal de Chile Compra, por convenio existente entre la Municipalidad de Monte Patria y Telefónica Empresas Chile S.A.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Factura N° 3724258 de Telefonía Empresas CHILE S.A.
- Certificado N°37 de recepción conforme del servicio, emitido por Secretaria Comunal de planificación.

DECRETA:

- 1. APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, la cancelación de Factura Electrónica N°3724258, del 28 de Febrero del 2017 de **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N° [REDACTED]** por concepto Renta mensual servicio internet FastEthernet (30 Mbps) / 10 Mbps Internacional Tasa proyecto Corp. cuota 31/60, por un valor de \$ 753.758.- (Setecientos cincuenta y tres mil, setecientos cincuenta y ocho pesos)
- 2. IMPÚTESE** el valor a la cuenta 215.22.05.007 "Acceso a Internet" área de gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

RALC/ARC/mvc

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaria Comunal de Planificación